

**PREMIOS Y BECAS
PILAR JUNCOSA 2024
FUNDACIÓ MIRÓ MALLORCA**

La Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca, siguiendo la voluntad de sus fundadores, quiere promover y difundir los valores creativos contemporáneos, ayudar a las jóvenes generaciones de artistas en su formación e impulsarles en su compromiso de innovación y búsqueda sincera de nuevos caminos de creación.

Asimismo, desea promover trabajos de investigación sobre la vida y la obra de Joan Miró, así como su contexto artísticocultural, especialmente sus aspectos menos conocidos.

También quiere colaborar en el reconocimiento de su ejemplo creativo y vital, mediante programas y proyectos educativos que acerquen el arte contemporáneo a la sociedad.

BECA PILAR JUNCOSA Y SOTHEBY'S DE INVESTIGACIÓN SOBRE MIRÓ Y SU CONTEXTO ARTÍSTICO-CULTURAL

La Fundació Miró Mallorca convoca una beca de investigación centrada en Joan Miró y/o su contexto artístico-cultural y se dota con **8.000 €**.

La Fundació tiene entre sus objetivos fundacionales el apoyo y la promoción de trabajos de investigación y difusión sobre la vida y la trayectoria artística de Joan Miró.

Se valorarán especialmente los proyectos cuyo objetivo sea el estudio de aspectos o periodos poco conocidos de Joan Miró, así como la utilización de información obtenida a través de nuestros fondos documentales.

Las propuestas tienen que ser inéditas en el momento de la presentación del proyecto y permanecer inéditas hasta que el galardonado o galardonados hayan entregado a la Fundació el ensayo definitivo. Por lo tanto, la difusión o publicación, parcial o total, del ensayo por cualquier vía, anterior a la entrega del ensayo definitivo a la Fundació, tiene que contar con la autorización previa y por escrito de dicha institución.

Los proyectos de investigación premiados tienen que realizarse en el plazo máximo de un año a partir de la notificación del veredicto del jurado.

La Fundació designará una persona encargada del seguimiento del trabajo.

La Fundació se reserva el derecho de presentación del trabajo ganador y su posible publicación, siempre de mutuo acuerdo con el autor.

BASES DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTACIÓN

Para poder participar en la convocatoria es absolutamente imprescindible rellenar el formulario de inscripción electrónico. Se debe adjuntar y enviar a través de la página web de la Fundació, www.miromallorca.com, la siguiente documentación:

a) **Solicitud de participación y aceptación** expresa de las bases de la presente convocatoria, cumplimentando el formulario electrónico.

En caso de solicitudes de un grupo será necesario presentar el DNI de todos los participantes.

Se valorará acreditar la relación con algún grupo de investigación vinculado a una universidad o a algún centro de investigación y/o una carta de presentación del candidato por parte de un investigador de reconocido mérito o de una persona con prestigio en el ámbito académico o museístico.

b) **Fotocopia del DNI, pasaporte** o carta de nacionalidad de cada participante.

c) **Curriculum** del autor o autores (3 folios máximo). Se podrá solicitar acreditación si resulta galardonado.

d) **Proyecto, propuesta o memoria** explicativa del proyecto, donde se expongan el tema, el interés y los motivos de la investigación, los objetivos, el cronograma de las fases de ejecución y las fuentes museográficas, documentales y bibliográficas que prevén consultarse. El documento puede tener un máximo de 20 folios.

e) **Sinopsis de 10 líneas** como máximo.

Dicha documentación se tiene que redactar en catalán, castellano o inglés.

Es importante entregar toda la documentación solicitada en el plazo de presentación, pues en caso contrario, el solicitante quedará automáticamente excluido de la convocatoria.

Si se presentan proyectos donde falta documentación exigida, solo se aceptaran aquellos en los que se subsane dentro del plazo de presentación.

Para optar a más de una opción o beca, deberá presentarse toda la documentación completa tantas veces como solicitudes se presenten.

PRESENTACIÓN Y ENTREGA

El plazo de presentación e inscripción en la convocatoria de todos los proyectos expira el **31 de julio de 2024**.

Una vez registrado el proyecto, el participante recibirá el número de registro por correo electrónico.

JURADO

La Fundació Miró Mallorca nombrará un jurado cualificado para la selección y la concesión de las becas convocadas, que se publicará en la página web de la Fundació (www.miromallorca.com).

El jurado podrá declarar desierta la beca y tendrá plena capacidad y poder para interpretar las presentes Bases.

La Fundació comunicará su veredicto por correo electrónico solamente a los ganadores y los resultados serán publicados en su página web así como en diversos medios de comunicación.

Se anunciará el veredicto en el mes de octubre, con motivo de la onomástica de Pilar Juncosa y será inapelable.

PAGOS

Se abonará el 50% de la beca en el momento de la concesión. El año siguiente una vez finalizada la investigación y tras su revisión por parte del tutor, siempre que sea favorable, se pagará el 50% restante. Si el dictamen fuera desfavorable, no se efectuará el segundo pago del premio.

Al importe económico, se le aplicará el tipo de retención establecido por cada país.

El beneficiario/a se compromete a hacer constar en toda publicación y/o difusión pública del trabajo obtenido que ha recibido el apoyo de la Fundació.

En caso de incumplimiento del objetivo de la beca, el galardonado estará obligado a devolver el importe entregado.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

En función de la programación de la Fundació, se determinarán las fechas concretas para llevar a cabo el proyecto galardonado, preferiblemente dentro del plazo de un año a partir de la comunicación de la concesión de la beca.

El galardonado/a podrá presentar una solicitud de prórroga, cuya aceptación dependerá siempre de las posibilidades de la programación interna de la institución.

Una vez seleccionado, el autor tiene que presentar un informe cuatrimestral en formato word que explique con exactitud el desarrollo de la investigación, así como cualquier modificación respecto al proyecto presentado inicialmente.

El ensayo definitivo tiene que suponer una auténtica contribución al conocimiento de **Joan Miró o de su contexto artístico-cultural, y debe estar fundamentado, redactado y presentado de forma académica.**

La memoria, junto con el proyecto, pasará a formar parte de los archivos de la Fundació.

La Fundació Miró Mallorca se reserva el derecho de exposición, edición y difusión del trabajo del autor.

Con el objetivo de exhibir, divulgar, promocionar e informar sobre los trabajos premiados en sus diferentes categorías, todos los artistas que obtengan alguno de los galardones circunscrito a la convocatoria de los Premios y Becas Pilar Juncosa, deberán cumplir con el siguiente requisito:

Es obligatorio introducir al menos una entrada/post relativa al proyecto y/o trabajo galardonado en el apartado específico para ello denominado "Ideario artístico" de la página web de la Fundació Miró Mallorca. Con esta finalidad, las personas galardonadas deberán conectar con el Departamento de Comunicación y Márquetin de la Fundació quien facilitará un usuario y contraseña a cada persona con tal finalidad. Pueden contactar a través del correo: comunicacio@miromallorca.com

Las personas galardonadas también deberán etiquetar siempre a la Fundació Miró Mallorca a través de la etiqueta @miromallorca cuando publiquen algún tipo de información relativa a sus proyectos desarrollados en la Fundación en la redes sociales.

PROTECCIÓN DE DATOS

*Responsable del tratamiento:

Identidad: Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca

Domicilio social: Carrer Saridakis, 29, 07015, Palma (Illes Balears)

C.I.F. nº: G57753915

Email: dpd@miromallorca.com

Con la firma del presente documento consiente el tratamiento de sus datos para las finalidades que se detallarán a continuación por parte de Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca.

De conformidad con lo establecido en los arts. 6.1.a), 7 Y 8 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales le comunicamos que los datos que usted nos facilite quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad del responsable del tratamiento.

*¿Por qué y para qué tratamos tus datos?

En la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas con las siguientes finalidades:

- Gestionar pedidos o contratar alguno de nuestros servicios, ya sea online o en las tiendas físicas.
- Gestionar el envío de la información que nos soliciten.
- Desarrollar acciones comerciales y/o promocionales del responsable y realizar el mantenimiento y gestión de la relación con el usuario.

*¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos?

El tratamiento de tus datos puede fundamentarse en las siguientes bases legales:

- Ejecución de un contrato o en la prestación de un servicio en base a una relación comercial que cuenta con el consentimiento del interesado.
- Interés legítimo para el envío de información comercial sobre productos y servicios (marketing directo).
- Interés legítimo para el contacto y mantenimiento de la relación con clientes y proveedores.
- Cumplimiento de obligaciones legales para prevención del fraude, comunicación con Autoridades públicas y reclamaciones de terceros.
- Consentimiento explícito del usuario para la elaboración de perfiles, los formularios de contacto, las solicitudes de información o alta en e-newsletters.
- Consentimiento explícito para todos los tratamientos detallados.

*¿A qué destinatarios se comunican sus datos?

En algunos casos, solo cuando sea necesario, la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca proporcionará datos de los usuarios a terceros. Sin embargo, nunca se venderán los

datos a terceros. Los proveedores de servicios externos (por ejemplo, proveedores de pago o empresas de servicios) con los que Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca trabaje pueden usar los datos para proporcionar los servicios correspondientes, sin embargo, no usarán dicha información para fines propios o para cesión a terceros. Dichos proveedores tienen la obligación de garantizar que la información se trata conforme con la normativa de privacidad de datos.